

CCCPAP3

AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DE  
DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
**AGROINDUSTRIAS SAN ALFONSO HASANAL SOCIEDAD ANONIMA**

CAPITAL ANTERIOR: S/. 50.000.000,00

CAPITAL QUE AUMENTA: S/. 2.850'000.000,00

CAPITAL ACTUAL: S/. 2.900'000.000,00

Di

Copias

en la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
República del Ecuador, hoy día veinte y ocho (28) de  
Abril de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Doctor  
Rubén Dario Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del  
Cantón Quito, comparecen en forma libre y voluntaria a la  
celebración del presente instrumento, el señor Ingeniero  
**SANTIAGO BUSTAMANTE CORRAL**, por sus propios y personales  
derechos y además en su calidad de Gerente General y  
Representante Legal de la compañía **AGROINDUSTRIAS SAN**  
**ALFONSO HASANAL S.A.**, según se desprende del nombramiento  
debidamente certificado e inscrito que se acompaña como  
documento habilitante a este instrumento. Comparecen además  
a la celebración de esta escritura pública, los señores  
Esteban Pérez, en su calidad de Gerente General de la  
compañía **EPA SOCIEDAD ANONIMA**, José María Pérez, en su  
calidad de Presidente de la compañía **PROCONTUR S.A.**; señor  
Juan José Avellán Arteta, por sus propios y personales

**DR. RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DE QUITO**

la suma de DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES, (S./.

2.900'000.000) por medio de la compensación de créditos realizados por los accionistas a la compañía, por un monto de cuatrocientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a la fecha de la referida resolución de la Junta General, es decir el cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis, a la suma de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES (S/. 1.466'480.000). El saldo restante, esto es la suma de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SUCRES (S/. 1.383'520.000), fue ya pagado por los accionistas de la compañía, pues desde la resolución de la Junta General de cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis, en la que se decidió realizar aportes de acuerdo a la necesidad del proyecto hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, hasta este momento, ya se ha completado el capital que se decidió aumentar. Los accionistas de la compañía aprobaron, en la Junta General de Treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, el cuadro de integración de capital que consta en la referida acta, la cual forma parte integrante del presente instrumento, manifestando expresamente su aceptación a dicho cuadro, ya que han respetado todas las proporciones y su derecho preferente para suscribir el aumento de capital de la compañía.- La misma Junta General, como consecuencia del aumento de capital acordado, decidió reformar los artículos Segundo y

0000005

Quinto, y la cláusula Cuarta del Estatuto Social de la empresa, de conformidad con lo establecido en el texto de dicha Junta General, que se adjunta como habilitante al presente instrumento público.- TRES: La misma Junta General de Accionistas de la compañía reunida el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, cuya copia se adjunta como habilitante a este instrumento público, decidió, ratificando la decisión del treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y seis, el cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, mediante la modificación del artículo segundo de su estatuto social, el mismo que en adelante tendrá el texto establecido en la referida acta de Junta General.- CUATRO: Los comparecientes, con fecha primero de Julio de mil novecientos noventa y seis, suscribieron ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Quito, una escritura pública por la que se realizaba la modificación del artículo segundo del estatuto social, de modo que se cambiaba el domicilio de la empresa, instrumento público que en virtud de la presente escritura pública, y dada la resolución de la Junta General de Accionistas de treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, queda resciliado, sin que tenga por tanto valor legal alguno en el futuro, debiendo realizarse las marginaciones y notificaciones del caso para tal efecto.-

CINCO: La Junta General Extraordinaria y Universal de

DR. JOSÉ DARIO ESPINOZA ZAMORANO  
NOTARIO PÚBLICO DE QUITO

Accionistas de la compañía, reunida el veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete, decidió cambiar la denominación de la compañía por la de **AGROINDUSTRIAS SAN ALFONSO AGROSANALFONSO SOCIEDAD ANONIMA**, denominación que ha sido debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías, conforme consta del documento adjunto como habilitante a este instrumento público. En virtud de esta decisión de la Junta General, se reforma también el artículo Primero del Estatuto social de la compañía, que en adelante tendrá el texto constante en dicha acta de Junta General de Accionistas, cuya copia se adjunta también como habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: RESCILIACION:** En vista del antecedente cuarto de este mismo instrumento, los comparecientes, rescilian la escritura pública otorgada ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Quito, el primero de Julio de mil novecientos noventa y seis, por lo que aquella queda sin efecto ni valor legal alguno, debiendo realizarse las marginaciones y notificaciones respectivas.- **CLAUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL:** Con los antecedentes expuestos, el señor Santiago Bustamante, en la calidad en la que comparece y debidamente autorizado para el efecto, declara que la compañía **AGROINDUSTRIAS SAN ALFONSO HASANAL SOCIEDAD ANONIMA**, aumenta su capital en la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 2.850'000.000)**, es decir de la suma que actualmente tiene de **CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000)**, a la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE**

SUCRES, (S/. 2.900'000.000) de acuerdo con el balance de la  
compañía, con cargo a la compensación de los créditos de  
los accionistas a la empresa. El nuevo capital de la  
compañía se divide en DOS MILLONES NOVECIENTAS MIL  
(2'900.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil  
sucres cada una y se encuentra repartido entre los  
accionistas, de acuerdo con el cuadro que consta del acta  
de Junta General, que es parte integrante del presente  
instrumento público.-

**CLAUSULA QUINTA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA:** En vista del aumento de capital,  
cambio de domicilio y cambio de denominación acordados en  
las Juntas Generales a las que se ha hecho referencia en  
los antecedentes de este mismo instrumento público, el  
señor Santiago Bustamante en la calidad en la que  
comparece, declara que se reforman los artículos Primero,  
Segundo y Quinto del Estatuto Social de la empresa, de  
acuerdo con el texto que es parte integrante de las actas  
de Junta General que se anexan al presente instrumento  
público y que se transcriben a continuación:-

**"ARTICULO PRIMERO: Denominación:** La denominación de la compañía es  
**AGROINDUSTRIAS SAN ALFONSO AGROSANALFONSO SOCIEDAD**

**ANONIMA"** - **"ARTICULO SEGUNDO:** La sociedad es de nacionalidad  
ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la ciudad de  
Machachi, Cantón Mejía, pero podrá establecer sucursales,

agencias, representaciones o servicios en otras ciudades  
del país o el exterior." - **"ARTICULO QUINTO: Del Capital**

**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO**

**Suscripto:** El Capital Suscrito y Pagado es de DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2.900'000.000,00) dividido en dos millones novecientas mil (2'900.060) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.-

**CLAUSULA SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, en la calidad en la que comparece y de acuerdo con lo establecido en la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero once (93.1.1.3.011) expedida por la Superintendencia de Compañías, que fuera publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve (269) de seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento que acredita que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público, declarando además que las cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la compañía.-

**CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento público los siguientes: 1.- Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía **AGROINDUSTRIAS SAN ALFONSO HASANAL SOCIEDAD ANONIMA**, en favor del señor Santiago Bustamante; 2.- Copia certificada de las actas de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **AGROINDUSTRIAS SAN ALFONSO HASANAL SOCIEDAD ANONIMA**, reunidas el treinta y uno de Mayo, el cinco de Julio, el treinta de Diciembre de mil novecientos

0000007

noventa y seis, y del veinte de Marzo de mil novecientos  
noventa y siete.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar  
las demás cláusulas de estilo necesarias para legalizar  
este tipo de instrumentos.- Hasta aquí la minuta que se  
encuentra formada por el Doctor Pablo Garcés Vélalcázar,  
Abogado con matrícula profesional número tres mil  
cuatrocientos noventa y uno del Colegio de Abogados de  
Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican  
en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta  
escritura, por mí el Notario, firma conmigo en unidad de  
acto, de todo lo cual doy fe.

SANTIAGO BUSTAMANTE CORRAL

e.c. 170679279  
PV-045-222

ESTEBAN PÉREZ

e.c. 170230233-0

JOSE MARIA PÉREZ

e.c. 170196675-9

JUAN JOSE AVEILLAN ARETA

e.c. 170164643-0

PV-017-170

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIVIL Y POLICIAL - D.I.C.P.

## NOMBRAMIENTO

Quito 15 de noviembre de 1995

Señor Ingeniero  
**Santiago Bustamante Corral**  
Ciudad.-

Estimado Ingeniero:

La Junta General de Accionista de la compañía **AGROINDUSTRIAS SAN ALFONSO HASANAL S.A.**, en resolución tomada el dia de hoy, designó a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de dos años,

El **GERENTE GENERAL** ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, salvo en su ausencia la ejerce el Presidente.

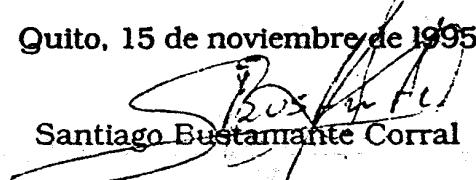
Sus facultades y atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía, otorgada el 11 de enero de 1995 ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 2 de marzo de 1995, bajo el número 623.

La junta general autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

  
José M. Pérez Arteta  
Secretario Ad-Hoc

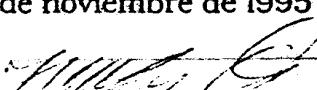
**ACEPTACION:** Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **AGROINDUSTRIAS SAN ALFONSO HASANAL S.A.**

Quito, 15 de noviembre de 1995

  
Santiago Bustamante Corral

**RAZON:** Certifico que el Ing. Santiago Bustamante Corral., aceptó el nombramiento que antecede.

Quito 15 de noviembre de 1995

  
José M. Pérez Arteta



Esta fecha queda inscrito al proceso  
Número de expediente 422 del año  
1995 en el Registro Mercantil  
Quito, a 15 de Nov. 1995  
REGISTRO MERCANTIL  
DR. J. M. PÉREZ ARTETA

Quito, 24 de enero de 1995

Señor Doctor  
Esteban Pérez Arteta  
Presente -

OPP0008

De mi consideración:

Le Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía EPA S.A. celebrada en este fecha, tuvo el acierto de elegir a Ud. para el cargo de Gerente General de la misma, por el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro mercantil del Cantón Quito.

Usted se servirá hacer constar la aceptación del cargo antes referido al pie del presente instrumento.

Muy atentamente,  
  
Diego Pérez Pellores  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía EPA S.A.

Muy atentamente  
  
Dr. Esteban Pérez Arteta

Quito, 24 de enero de 1995

La Compañía se constituyó en la Notaría Segunda del Cantón Quito el día 28 de enero de 1981.

La Compañía se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 20 de febrero de 1981.

El Gerente General de la Compañía tiene la representación legal de la misma.

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el l. 1805 del Re-  
gistro de Nomenclaturas Tomo 126  
Quito, a 4 - ABR. 1995

REGISTRO MERCANTIL  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMENDRAZ IL

PLANTACION  
CUANTIA INDETERMINADA  
SI 10 CGPIAS

## NOMBRAMIENTO

Señor Doctor  
José M Pérez A.  
Ciudad

Fecha de Otorgamiento: 16 de mayo de 1995

Estimado Doctor Pérez:

I.-La Junta General de Accionistas de la compañía PROCONTUR S.A. en resolución tomada el día 15 de mayo de 1995 designó a usted para el cargo de Presidente de la Compañía por un período estatutario de un año.

2.- El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus facultades constan en la Escritura de Constitución de la compañía otorgada el 12 de agosto de 1975, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dr. José Vicente Troya inscrita en el Registro Mercantil el día 4 de septiembre de 1975.

3.- La Junta General autorizó al suscrito, para otorgar el presente nombramiento.

José M Rumazo A  
Gerente General

## **Secretaria General**

**ACEPTACION:** Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la Compañía PROCONTUR S.A.

Quito, a 16 de mayo de 1995

  
José M. Pérez A.

RAZON: Certifico que el señor doctor José M Pérez A. aceptó el nombramiento que antecede.

~~José M Ramazó A.~~  
Gerente General

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Tercera de este cantón, actualmente a mi cargo, en una foja útil, protocolizo el nombramiento de Presidente otorgado por la compañía PROCONTUR S.A., en favor del señor Doctor José M. Pérez A. que antecede. Quito, veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

0000009

DR. ROBERTO BACUADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí; y, en fe de ello confiero esta, segunda COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

DR. ROBERTO BACUADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

*DR. Roberto Bacuado S.*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL SAN ALFONSO  
"HASANAL S.A."**

En la ciudad de Iquitos, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis, a las diez y siete horas (5:17 p.m.), en las oficinas del Dr. Esteban Pérez Arteta ubicadas en el Edificio Internacional, en la Avda. Patria 640 y Amazonas 4to. piso de esta ciudad, se encuentran presentes los siguientes accionistas de la Compañía Agro Industrial San Alfonso.

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
FPA S.A.	Esteban Pérez Arteta	12'500,000,00
Santiago Bustamante		12'500,000,00
Juan José Avellan		12'500,000,00
Procontur S.A.	José M. Pérez Arteta	<u>12'500,000,00</u>
	TOTAL	50'000,000,00

Por actuar representando el 100 por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, los representantes por unanimidad constituyen en Junta General de Accionistas al amparo de lo dispuesto en el art. 241 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar el siguiente punto, constante en el orden del día previamente elaborado por su Presidente, el Dr. Esteban Pérez Arteta, así como secretario, el Gerente de la Compañía, el Ing. Santiago Bustamante.

## ORDEN DEL DIA

Punto único.- Cambio del domicilio en los Estatutos de Constitución.

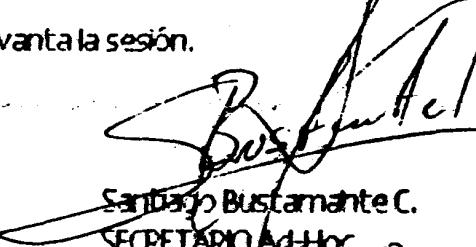
0000010

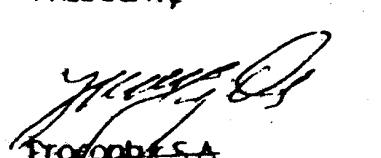
Ento referente al cambio de domicilio el 2do dirá: La Sociedad es de nacionalidad Ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía; pero podrá establecer sucursales, agencias, representaciones o servicios en otras ciudades del país o en el exterior.

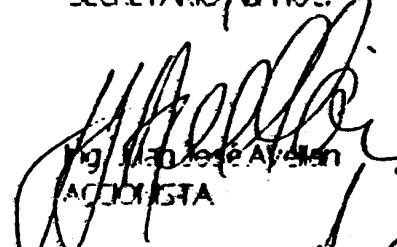
No existiendo otro punto que tratar se declará un receso para la elaboración del acta, la misma que luego de ser leída por secretaria, es aprobada y suscrita por todos los asistentes y por el Secretario que certifica.

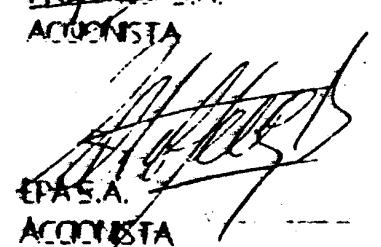
A las diez y ocho horas se levanta la sesión.

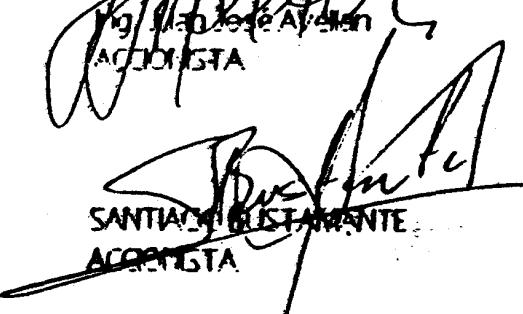
  
Esteban Pérez Arteta  
PRESIDENTE

  
Santiago Bustamante C.  
SECRETARIO Ad-Hoc

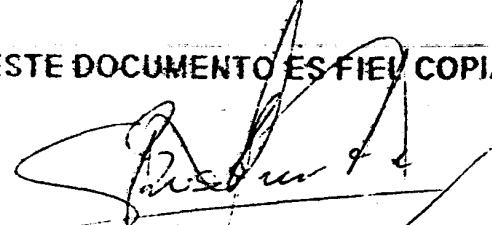
  
Francisco Ayala  
ACCIONISTA

  
Francisco Ayala  
ACCIONISTA

  
EPAS A.  
ACCIONISTA

  
Santiago Bustamante  
ACCIONISTA

ESTE DOCUMENTO ES FIEU COPIA DEL ORIGINAL

  
Certifica  
SECRETARIO Ad-Hoc

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAS SAN ALFONSO  
"HASANAL S.A."**

En la ciudad de Machachi, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis, a las diez y siete horas (5 punt.), en las oficinas de la EPA S.A., ubicadas en la Panamericana Sur Km. 38, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía Agroindustrias San Alfonso "Hasanal S.A."

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
EPA S.A.	Esteban Pérez A. Gerente General	12500.000,00
Santiago Bustamante		12500.000,00
Juan José Avellan		12500.000,00
Procontrol S.A.	José M. Pérez A. Presidente	125.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>50000.000,00</b>

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, a fin de tratar los siguientes puntos:

**1.- Aumento de Capital**

**2.- Reforma de Estatutos Sociales**

Actúa como Presidente de la Junta General de Accionistas, el Presidente de la Compañía, Doctor Esteban Pérez A. y como Secretario Técnico el Sr. Santiago Bustamante C.

A continuación la presidencia dispone que se proceda a tratar los dos puntos de Orden del Día, en su respectivo orden:

*[Firma]*

## 1. Aumento de Capital

La Gerencia pone en conocimiento de los señores accionistas que el crédito multisectorial solicitado ante la CIFI, ha sido aprobado con la condición especial para su instrumentación de aumentar, hasta el 31 de diciembre de 1996, el capital suscrito y pagado de la Compañía a un monto no menor de S/ 2.900'000.000,00 (DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES).

0000011

Por tal, los socios resuelven aumentar el capital suscrito y pagado en la suma de S/2.850'000.000,00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES) hasta el 31 de diciembre de 1996.

Para tal efecto, los socios deciden capitalizar los préstamos realizados por los socios hasta la fecha, que suman 460.000 dólares de los Estados Unidos de América, detallados en el siguiente cuadro:

FECHA	DOLARES
1-11-95	5.000
1-12-95	10.000
1-02-96	30.000
1-03-96	70.000
2-05-96	150.000
3-07-96	70.000
3-07-96	65.000
4-07-96	60.000
TOTAL	S/.1.466'480.000,00

Para la capitalización de estos créditos los socios convienen en que se conviertan a la tasa de cambio vigente al día de hoy 5 de julio de 1996 con un tipo de cambio igual a 3.188 sucres por dólar.

Los socios pagarán el saldo del aumento de capital hasta alcanzar el monto de S/2.900'000.000 acordado, hasta el 31 de diciembre de 1996, mediante aportes en base a las necesidades del proyecto.

El trámite legal de Aumento de Capital estará también terminado hasta el 31 de diciembre de 1996.

Con el aumento de capital acordado y el que tiene actualmente la compañía, el capital social de la Compañía, suscrito y pagado, ascenderá a la suma de S/.2.900'000.000 dividido en 2'900.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

*M. L. G.*

## 2.- Reforma de Estatutos Sociales.-

El Presidente de la sección, en nombre y acuerdo de las decisiones adoptadas en la reunión, reforma el Estatuto Social de la empresa, a en su Artículo Quinto de la siguiente manera:

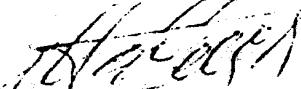
"Artículo Quinto.- Del Capital Suscrito.- El Capital Suscrito y Pagado es de 2.900'000.000,00 dividido en 2'900.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil pesos cada una.

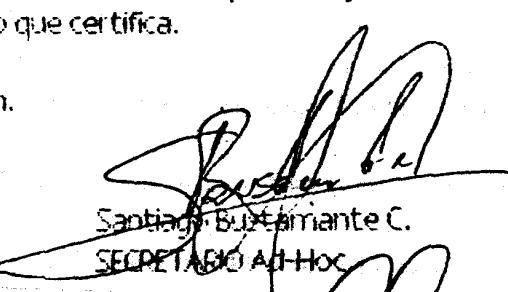
Con estos antecedentes, el capital social de Agroindustrias "San Alfonso Hasenbal S.A." quedará integrado de la siguiente manera:

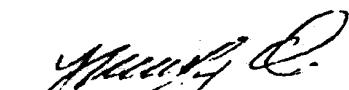
ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL ACTUAL
EPA S.A.	12'500.000	712'500.000 ,00	725'000.000,00
Santiago Bustamante	12'500.000	712'500.000 ,00	725'000.000,00
Juan José Arellan	12'500.000	712'500.000 ,00	725'000.000,00
Frocentur S.A.	12'500.000	712'500.000 ,00	725'000.000,00
	TOTAL		2.900'000.000,00

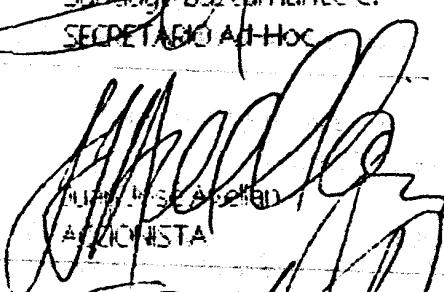
No existiendo otro punto que trate se declara un receso para la elaboración del acta, la misma que luego de ser leída por secretaría, es aprobada y suscrita por todos los asistentes y por el Secretario que certifica.

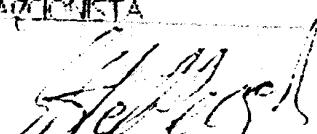
A las diez y nueve horas se levanta la sesión.

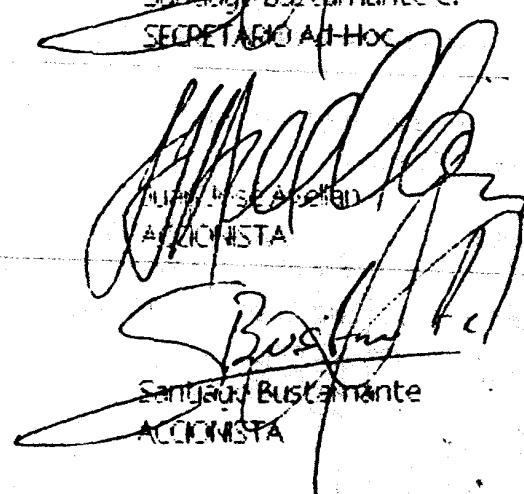
  
Esteban Pérez Arteta  
PRESIDENTE

  
Santiago Bustamante C.  
SECRETARIO AD-HOC

  
Juan José Arellan  
ACCIONISTA

  
Juan José Arellan  
ACCIONISTA

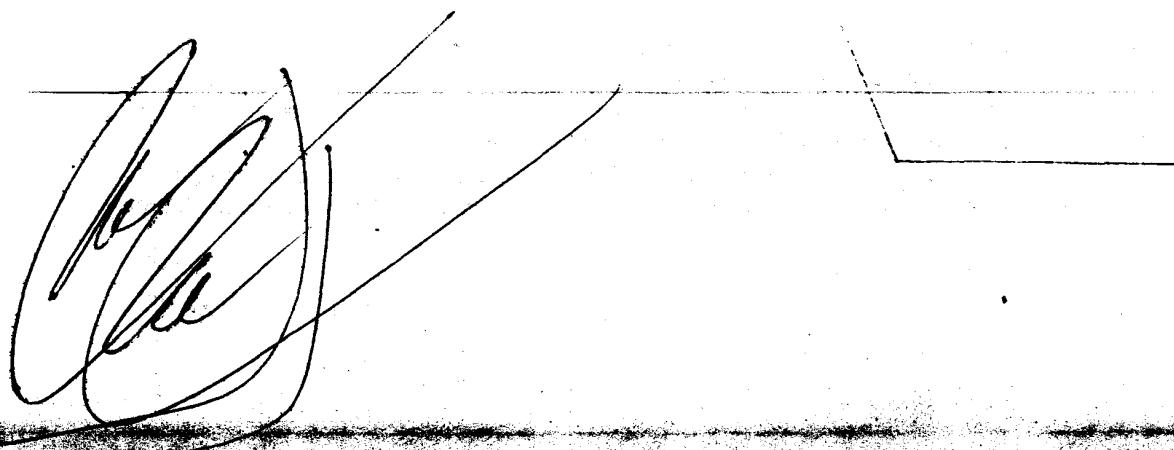
  
EPA S.A.  
ACCIONISTA

  
Santiago Bustamante  
ACCIONISTA

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Certifica  
SECRETARIO Ad-Hoc

0000012



**ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA AGROINDUSTRIAS SAN ALFONSO HASANAL S.A.**

En la ciudad de Quito, en la Oficina del Dr. Esteban Pérez, ubicada en la Avda. Patria No. 640, el dia de hoy, 30 de Diciembre de 1996, a las 10:00 horas, se reúnen los accionistas de la compañía AGROINDUSTRIAS SAN ALFONSO HASANAL S.A., señores:

ACCIONISTAS	REPRESENTANTE	CAPITAL PAGADO
EPA S.A.	Esteban Pérez Arteta	12'500.000
Santiago Bustamante		12'500.000
Juan José Avellán		12'500.000
PROCONTUR S.A.	José M. Pérez Arteta	12'500.000
<b>TOTAL</b>		<b>50'000.000</b>

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañía, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar sobre el siguiente orden del dia:

1. Ratificación de las resoluciones de las Juntas Generales de fechas 31 de Mayo y 5 de Julio de 1996.
2. Rescilar y dejar sin efecto la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito, el primero de Julio de 1996.
3. Aumento de capital, cambio de domicilio y reforma de estatutos sociales de la compañía

Preside esta reunión el Dr. Esteban Pérez Arteta y actúa como Secretario, el señor Santiago Bustamante C.

De inmediato se pasa a considerar los puntos que se han aprobado como orden del dia:

1 - En cuanto al primer punto del orden del dia, el Presidente de la compañía, toma la palabra y dice que cree conveniente ratificar las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas de la empresa que se reunieran el treinta y uno de Mayo y el cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis, de modo que se continúe con la legalización de aumentar el capital de HASANAL, y cambiar su domicilio a la ciudad de Machachi.

Los accionistas de la compañía dicen estar de acuerdo con la proposición del Presidente de la empresa, por lo que unánimemente aprueban ratificar las resoluciones de las Juntas Generales mencionadas, en las cuales se decidió el cambio de domicilio y el aumento de capital social, en su orden.

2.- En cuanto al segundo punto del orden del dia, y una vez que se ha decidido ratificar el cambio de domicilio de la empresa, los accionistas unánimemente deciden, de acuerdo a lo establecido en el artículo mil quinientos ochenta y ocho del Código Civil vigente, decidir Rescilar la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, con fecha primero de Julio de mil novecientos noventa y seis, debiendo tomarse las respectivas anotaciones marginales en dicha escritura pública, una vez que se otorgue aquella a la que da origen la presente Junta General de Accionistas.

0000013

3.- Como consecuencia de las resoluciones adoptadas por esta Junta General, el Presidente de la compañía dice que, para facilitar la escrituración del aumento de capital y reformas estatutarias acordadas y en esta Junta Ratificadas, se las trate de nuevo y se establezca un texto definitivo para ellas, sobre todo tomando en cuenta que el capital suscrito y no pagado establecido en el acta de cinco de junio, se encuentra al momento integralmente pagado.

Para el efecto, el Presidente de la compañía, dice que es necesario aumentar el capital social en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, de modo que, del capital actual de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, se eleve a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES, aumento de capital que se realiza mediante la compensación de créditos otorgados, en iguales proporciones, por los accionistas de la empresa. A continuación, expone el cuadro de integración de capital para el aumento acordado:

Cuadro de Integración de capital para el aumento acordado:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL QUE SE AUGMENTA POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
EPA S.A.	12'500.000	712'500.000	725'000.000	25%
Santiago Bustamante	12'500.000	712'500.000	725'000.000	25%
Juan José Avellán	12'500.000	712'500.000	725'000.000	25%
PROCONTUR S.A.	12'500.000	712'500.000	725'000.000	25%
<b>TOTAL</b>	<b>60'000.000</b>	<b>2'860.000.000</b>	<b>2.900'000.000</b>	<b>100%</b>

Debe aclararse que el capital social cuyo aumento se acordara en el acta del cinco de julio de mil novecientos noventa y seis, y se ratifica en esta reunión, se encuentra al momento integralmente suscrito y pagado por los accionistas de la empresa, quienes son todos de nacionalidad ecuatoriana. El aumento de capital se lo realiza por medio de compensación de varios créditos otorgados por los accionistas a la empresa, conforme consta de la contabilidad de la misma.

Los accionistas aceptan de forma unánime el aumento de capital y el mecanismo por el cual se lo realiza. Aceptan además el cuadro de integración de capital transcrita.

A continuación, el Presidente de la compañía propone discutir y aceptar el cambio de domicilio a la ciudad de Machachi, lo que es aprobado por los accionistas, quienes disponen se tramite dicho cambio de domicilio.

Con lo expuesto, el Presidente de la compañía, propone a los accionistas, se tome en cuenta el siguiente texto para las reformas aprobadas y ratificadas:

a) Reforma al artículo segundo del Estatuto Social:

~~"ARTICULO SEGUNDO: La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, pero podrá establecer agencias, sucursales, representaciones o servicios en otras ciudades del país o en el exterior."~~

b) Reforma al artículo quinto del Estatuto Social:

~~"ARTICULO QUINTO: El capital suscrito y pagado de la compañía es de DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2.900'000.000,00), dividido en dos millones novecientos mil (2'900.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una. Este capital podrá aumentarse por~~

resolución de la Junta General de Accionistas, debiendo cumplirse con las formalidades del caso establecidas en la Ley. Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital."

c) Reforma de la cláusula CUARTA del Estatuto Social:

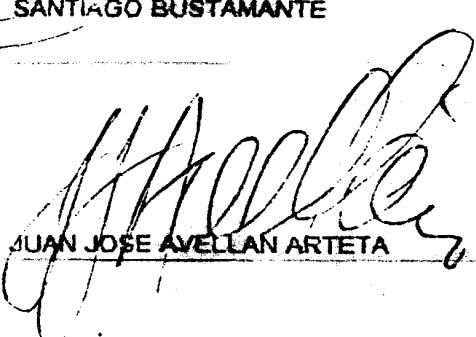
"CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito y pagado de la compañía es de DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos miliones novecientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, y se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de la siguiente manera:

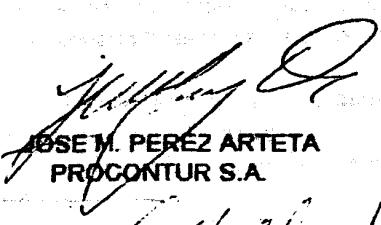
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
EPA S.A.	725'000.000	25%
Santiago Bustamante	725'000.000	25%
Juan José Avellán	725'000.000	25%
PROCONTUR S.A.	725'000.000	25%
<b>TOTAL</b>	<b>2.900'000.000</b>	<b>100%</b>

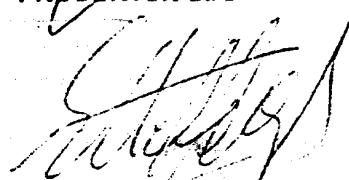
La Junta General decide aprobar el texto y cuadros propuestos por el Presidente de la compañía, dejando constancia de que se ha respetado su derecho preferente para el aumento de capital acordado. Decide también autorizar al Gerente General de la empresa para la suscripción de todo documento necesario para legalizar las resoluciones de la Junta General y en especial la escritura pública correspondiente, y para que realice toda tramitación tendiente a la legalización e inscripción respectiva en el Registro Mercantil correspondiente.

Por no existir más puntos que tratar, la presidencia, concede a secretaría, un receso de 25 minutos para que elabore el acta respectiva de la Junta General; Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas de la compañía, quienes para constancia suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 12:30.

  
SANTIAGO BUSTAMANTE

  
JUAN JOSE AVELLAN ARTETA

  
JOSE M. PEREZ ARTETA  
PROCONTUR S.A.

  
ESTEBAN PEREZ ARTETA  
EPA S.A.

**ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA AGROINDUSTRIAS SAN ALFONSO HASANAL S.A.**

En la ciudad de Quito, en la Oficina del Dr. Esteban Pérez, ubicada en la Avda. Patria No. 640, el dia de hoy, 20 de Marzo de 1997, a las 10:00 horas, se reúnen los accionistas de la compañía AGROINDUSTRIAS SAN ALFONSO HASANAL S.A., señores:

ACCIONISTAS	REPRESENTANTE	CAPITAL PAGADO
EPA S.A.	Esteban Pérez Arteta	12'500.000
Santiago Bustamante		12'500.000
Juan José Avellán		12'500.000
PROCONTUR S.A.	José M. Pérez Arteta	12'500.000
<b>TOTAL</b>		<b>50'000.000</b>

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañía, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar sobre el siguiente orden del día:

**CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**

Preside la reunión el Sr. Esteban Pérez, y actúa como secretario el Sr. Santiago Bustamante C.

En cuanto al único punto del orden del día, el Presidente de la compañía, toma la palabra y dice que cree conveniente cambiar la denominación de la compañía, pues la actual se presta para confusiones con otros nombres de empresas y marcas comercializadoras de productos agrícolas que han sido registradas por sus propietarios, por lo que dice que ha solicitado a la Superintendencia de Compañías la reserva de la siguiente denominación: AGROINDUSTRIAS SAN ALFONSO AGROSANALFONSO S.A., habiendo obtenido su respuesta positiva, conforme consta del trámite No. 02126 de 17 de Marzo de 1997, en el cual se la reserva por noventa días.

Los accionistas de la compañía, de forma unánime aprueban la sugerencia del señor Presidente de la empresa, por lo que aprueban el cambio de denominación que ha sido aprobado por la Superintendencia de Compañías, de modo que la nueva denominación de la empresa será AGROINDUSTRIAS SAN ALFONSO AGROSANALFONSO S.A.

Como consecuencia de la aprobación al cambio de denominación, el Presidente de la empresa dice además que es necesario reformar el artículo primero del Estatuto Social de la compañía, proponiendo el siguiente texto:

**"Artículo Primero: Denominación: La denominación de la compañía es AGROINDUSTRIAS SAN ALFONSO AGROSANALFONSO S.A."**

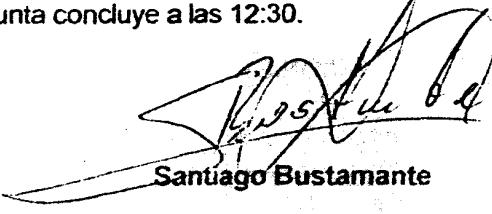
La Junta General decide aprobar el texto propuesto por el Presidente de la compañía, y además autorizar al Gerente General de la empresa para la suscripción de todo documento necesario para

legalizar las resoluciones de la Junta General y en especial la escritura pública correspondiente, y para que realice toda tramitación tendiente a la legalización e inscripción respectiva en el Registro Mercantil correspondiente.

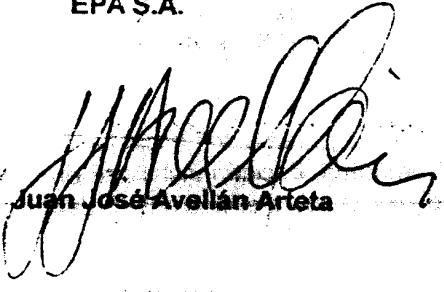
Por no existir más puntos que tratar, la presidencia, concede a secretaria, un receso de 15 minutos para que elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas de la compañía, quienes para constancia suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 12:30.



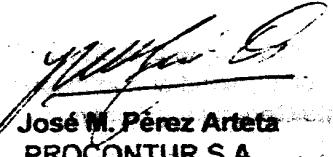
Esteban Pérez Arteta  
EPA S.A.



Santiago Bustamante



Juan José Avellán Arteta



José M. Pérez Arteta  
PROCONTUR S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000015

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SEÑOR: DR. FABIO GARCES

No. Trámite 02126

Ciudad: QUITO

FECHA: 17/03/97

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION -PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS- LE INFORMO  
QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA:  
049214 AGROINDUSTRIAS SAN ALFONSO HASANAL S.A.  
HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.-AGROINDUSTRIAS SAN ALFONSO AGROSAN S.A.

2.-AGROINDUSTRIAS SAN ALFONSO AGROSF S.A.

3.-AGROINDUSTRIAS SAN ALFONSO AGROSANALFONSO S.A.

ACEPTADA:

3 NS

NEGADA. RAZON:

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

DR. IVAN SOLCEDO CORONEL

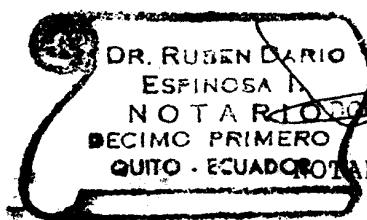
17 MAR 1997

SECRETARIO GENERAL.

ESTA DENOMINACION SE  
RESERVARA UNICAMENTE  
POR 90 DIAS

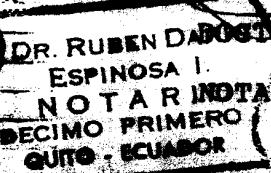
J. Solcedo Coronel

Se otorgó ante mí, en fe  
de ello confiero esta P R I M E R A COPIA CERTIFICADA,  
firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de abril de  
mil novecientos noventa y siete.-



*Rubén D.*

RAZON.- Mediante Resolución No. 97.1.1.1.1445, dictada por  
la Superintendencia de Compañías, el diecinueve de junio  
del presente año, fue aprobada la escritura pública de  
Aumento de Capital, Cambio de Domicilio, Cambio de  
Denominación y Reforma de Estatutos de la Compañía  
Agroindustrias San Alfonso HASANAL Sociedad Anónima,  
otorgada ante mí, el veinte y ocho de abril del año en  
curso. Tomé nota de este particular al margen de la  
respectiva matriz.- Quito, a veinte y tres de junio de mil  
novecientos noventa y siete.-



*Rubén D.*



-14-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0004016

NOTARIA  
PRIMERA

RAZON: Mediante Resolución No. 97.1.1.1.1455, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 19 de Junio de 1.997; se aprueba el cambio de denominación, el cambio de domicilio, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía AGROINDUSTRIAS SAN ALFONSO AGROSANALFONSO S.A. antes Agroindustrias San Alfonso HACANAL S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 11 de enero de 1.995.

Quito, 24 de Junio de 1.997.



*Alfonsina*  
Dr. Jorge Machado Cevallos

NOTARIO ABOGADO

RAZON: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 1864 del Repertorio y 20 del Registro Mercantil, hoy Lunes a las nueve horas.- Machachi, Agosto 18 de 1.997.- Certifico.- El Registrador.- *Alfonsina*





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

ñó nota al margen de la inscripción número 623 del REGISTRO MERCANTIL de dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco a Es. 918 vta. Tomo 126.- Lo referente al CAMBIO DE DENOMINACION de la Compañía AGROINDUSTRIAS SAN ALFONSO HASANAL S.A., por la de AGROINDUSTRIAS SAN ALFONSO AGROSANALFONSO S.A., el CAMBIO DE DOMICILIO de la ciudad de Quito a la ciudad de Machachi, el AUMENTO DE CAPITAL y la REFORMA DE ESTATUTOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la RESOLUCION 1445 del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 19 de junio de 1997.- Quito, a veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete.- El REGISTRADOR.-

cja.-



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Sémin en el des suscriptos se establece lo siguiente en número de acta 0000017

En la fecha de , dictase la

**RESOLUCION N°. 97.i.i.1445**

Alfonso Agustín Alberto Griffen Acosta - asist. en  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Cambio de denominación de la compañía AGROINDUSTRIAS SAN ALFONSO HASANAL S.A. por la de AGROINDUSTRIAS SAN ALFONSO AGROSANALPONSO S.A., cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Machachi, aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 28 de abril de 1997, con la solicitud de su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante memorando N°. 1165 de 15 de junio de 1997, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución N°. ADM.97066 de 3 de marzo de 1997;

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR el Cambio de denominación de la compañía AGROINDUSTRIAS SAN ALFONSO HASANAL S.A. por la de AGROINDUSTRIAS SAN ALFONSO AGROSANALPONSO S.A., el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Machachi, el aumento de capital y la reforma de estatutos, en las diligencias constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DISPONER que los Notarios Décimo Primero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices, de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, sobre la base de la presente Resolución, y sienten en las copias las respectivas.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Machachi, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y la Resolución; que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**ARTICULO CUARTO.** - DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machachi.

**COMISIÓN.** - DADA y firmada en Quito, 19 JUN 1997

RAZON: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los núme-  
ros 1864 del Repertorio y 20 del Registro Mercantil, hoy Lunes a las nue-  
ve horas.- Machachi, Agosto de 1897.- Certifico.- El Registrador.

ab foraner p

**CHARLES CO**

~~efecto de que~~ efectos estimados se nec obtienen si en EDC se considera que el valor de  $\alpha$  es constante y que el efecto de  $\beta$  es nulo.

2000 m. s. n. m. en el centro de la cordillera de los Andes, que se extiende por el sur de Chile y el norte de Argentina.

Reunificato nel 1950 il Cile è oggi un paese stabile e prospero.

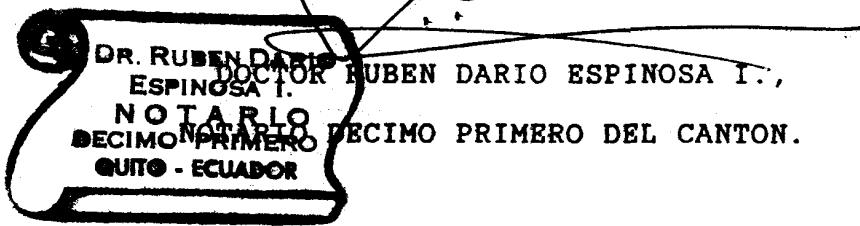
• 8 U J C E 32 A

WATER QUOTIENTS - DICHROMATE AS AN INDICATOR OF THE  
EFFECT OF ACIDIFICATION ON SOIL CAPACITY.

COMMUNICANT - WADL I. HARRIS, JR., on orders.

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El dia de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Primera a mi cargo, en diecisiete fojas útiles protocolizo la documentación que antecede.- Quito, a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- firmado) El Notario Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo. Sigue un sello.-

Se protocolizó ante mi, en fe  
de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,  
firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de Agosto de  
mil novecientos noventa y siete.-



A large, fluid handwritten signature is written over the notary stamp, covering most of its area.

